



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2309

17/02/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

LISOL 1 - 107.

OPRAC 1 - 386.

Afectación de la cartera de créditos
y de títulos valores en garantía de
operaciones interfinancieras

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que la autorización conferida a las entidades
financieras para afectar títulos valores o documentos
representativos de créditos en garantía de operaciones
interfinancieras, a que se refiere la Comunicación "A" 2292,
tendrá vigencia respecto de operaciones cuyo vencimiento no
exceda el 31.3.96."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Raúl O. Planes
Gerente de
Mercado Abierto